



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-225-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio DA-DC-25-0547 (FW 55687) del 22 de septiembre de 2025, la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato solicita se incorpore en el orden del día de la presente sesión el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce y felicita a la Unidad Educativa CARMEN BARONA, por sus 90 años de vida institucional al servicio de la educación de niñas y jóvenes de la ciudad de Ambato, promoviendo valores cristianos, excelencia académica y compromiso social.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **23 de septiembre de 2025**; acogiendo el contenido del oficio DA-DC-25-0547 (FW 55687)

RESUELVE:

1. Reconocer y felicitar públicamente a la **Unidad Educativa Carmen Barona** al conmemorar sus 90 años de vida institucional, por su destacada trayectoria en la formación académica y en el fortalecimiento de la educación en el cantón Ambato.
2. Entregar el original del Acuerdo de felicitación a las autoridades, docentes, estudiantes y comunidad educativa de la Unidad Educativa Carmen Barona, como muestra del reconocimiento institucional de la Municipalidad de Ambato.
3. Publicar el Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.- Lo certifico.- Ambato, 29 de septiembre de 2025. **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.

Adj. Acuerdo de reconocimiento
Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-09-29





Ambato, 29 de septiembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-225-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Señores

UNIDAD EDUCATIVA "CARMEN BARONA"

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-225-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

1. Reconocer y felicitar públicamente a la **Unidad Educativa Carmen Barona** al conmemorar sus 90 años de vida institucional, por su destacada trayectoria en la formación académica y en el fortalecimiento de la educación en el cantón Ambato.
2. Entregar el original del Acuerdo de felicitación a las autoridades, docentes, estudiantes y comunidad educativa de la Unidad Educativa Carmen Barona, como muestra del reconocimiento institucional de la Municipalidad de Ambato.
3. Publicar el Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-DA-DC-2025-0547-OF

Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-225-2025.pdf
- 0023-UECB-R-2025-2026.-N.-55131.-SOLIC._RECONC._90_A_OS_U.E._CARMEN_BARONA.pdf





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea
Director De Comunicación (e)
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico
Msc.
Tupac Malku Caluña Til
Director De Cultura Y Turismo

m naranjo /

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

